



ACADEMIA NACIONAL



CIRCULAR N°03/2025

REF: Cambios tipo de personal en RNB

Santiago, marzo de 2025

Estimada Comunidad Educativa ANB:

La Academia Nacional de Bomberos de Chile (ANB), con el propósito de dar cumplimiento a las Resolución 07/2025, la cual establece el nuevo nivel de formación Bombero Postulante, ha realizado una actualización en el Registro Nacional de Bomberos (RNB) considerando lo siguiente:

1.- Las Personas que quieran postular por primera vez a un Cuerpo de Bomberos, deberán ser ingresados como **“POSTULANTE”** en el sistema de registro nacional, esto le permitirá realizar el curso dispuesto por la ANB. Es importante señalar que esta condición de postulante rige a contar del 01 de enero del 2025 solo para fines estadísticos y no se considera como fecha de ingreso a la institución. La fecha de ingreso es aquella en la cual la persona es aceptada por su compañía de acuerdo con su reglamento vigente.

Una vez aprobado el curso Nivel Postulante y completado el periodo y las exigencias de postulación para ser aceptado como integrante de la institución, el Cuerpo de Bomberos **podrá cambiar en el RNB la condición de “POSTULANTE” a “BOMBERO”**.

Aquellos **POSTULANTES** que en el plazo de 1 año desde su ingreso al RNB no hayan aprobado el curso de Nivel Postulante, **serán deshabilitados del Registro**.

2.- Las personas que postulan a un Cuerpo de Bomberos y que anteriormente hayan pertenecido a la institución, podrán ser ingresados al Registro nacional como **“BOMBERO” sin la exigencia de realizar el nivel Bombero Postulante**, lo anterior no los exime de las exigencias, capacitaciones y periodos de postulación estipulado por cada Cuerpo de Bomberos.

Saluda atentamente,

Patricio Riquelme Quiroz
DIRECTOR



ACADEMIA NACIONAL



DOCUMENTO OFICIAL ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

Academia Nacional de Bomberos